

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 4323 DE 2013

*"Por la cual se asignan códigos cortos para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS/MMS a la empresa **GRUPO NAVARRO CO SAS**"*

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL
CLIENTE DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, los artículos 5° y 6° del Decreto 25 de 2002, la Resolución 622 de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 1° del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones (ahora Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (ahora Comisión de Regulación de Comunicaciones) deberá administrar los Planes Técnicos Básicos"

Que los numerales 12 y 13 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009 señalan que es función de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, CRC, "[r]egular y administrar los recursos de identificación utilizados en la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones y cualquier otro recurso que actualmente o en el futuro identifique redes y usuarios" y "[a]dministrar el uso de los recursos de numeración, identificación de redes de telecomunicaciones y otros recursos escasos utilizados en las telecomunicaciones, diferentes al espectro radioeléctrico".

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de marzo de 2003, modificada por la Resolución CRT 1924 de 2008, la Comisión delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de Atención al Cliente y Relaciones Externas, hoy Atención al Cliente, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del Capítulo II del Decreto 25 de 2002, para los servicios TPBC, TMC y PCS.

Que mediante la Resolución CRC 3501 de 2011, se establecieron las condiciones de acceso a las redes de telecomunicaciones por parte de Proveedores de Contenidos y Aplicaciones –PCA- a través de mensajes cortos de texto (SMS) y mensajes multimedia (MMS) sobre redes de telecomunicaciones de servicios móviles, y se definió en el Título IV de la misma resolución la estructura de la numeración de códigos cortos para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS/MMS, así como el procedimiento de asignación, entre otros aspectos.

Que el artículo 10 de la Resolución CRC 3501 de 2011 establece que la CRC asignará códigos cortos a quienes provean servicios de contenidos o aplicaciones a través de mensajes cortos de texto (SMS) y mensajes multimedia (MMS), es decir a los PCA y a los integradores tecnológicos.

Que la empresa **GRUPO NAVARRO CO SAS** remitió a la CRC la solicitud de asignación de ochenta y ocho (88) códigos cortos para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS/MMS, así:

Código corto	Modalidad de servicio	Radicado
25748	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373291
25381	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373291

Código corto	Modalidad de servicio	Radicado
25167	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373291
25649	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373291
25927	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373291
25729	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373291
25792	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373291
25698	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373291
25695	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373291
25741	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373291
25481	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373291
25793	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373291
25417	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373291
25647	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373291
25135	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373291
25475	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373291
25231	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373291
25872	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373291
25175	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373291
25485	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373291
25303	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373291
25287	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373291
25159	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373291
25694	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373291
25486	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373291
25295	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373291
25747	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373291
25951	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373291
25191	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373291
25842	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373291
35651	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201373289
35865	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201373289
35864	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201373289
35423	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201373289
35468	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201373289
35238	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201373289
35963	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201373289
35324	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201373289
35861	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201373289
35632	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201373289
35943	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201373289
35146	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201373289
35770	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201373289
35119	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201373289
35882	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201373289
35232	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201373289
35653	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201373289
35453	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201373289
35853	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201373289
35953	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201373289
35242	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201373289
35343	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201373289
35272	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201373289
35292	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201373289
35741	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201373289
35223	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201373289
35259	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201373289
35339	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201373289
35367	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201373289
35646	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201373289
25651	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373276
25423	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373276
25465	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373276
25468	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373276
25963	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373276
25324	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373276
25861	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373276
25943	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373276
25146	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373276
25119	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373276
25653	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373276
25935	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373276
25945	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373276
25495	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373276
25339	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373276
25395	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373276
25874	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373276
25974	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373276
25627	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373276

Código corto	Modalidad de servicio	Radicado
25211	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373276
25484	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373276
25737	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373276
25979	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373276
25868	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373276
25949	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373276
25373	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373276
25112	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373276
25434	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201373276

Que una vez revisada la solicitud de asignación de numeración de la empresa **GRUPO NAVARRO CO SAS**, se determinó la pertinencia de la misma conforme con lo establecido en el Título IV de la Resolución CRC 3501 de 2011, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que la empresa **GRUPO NAVARRO CO SAS** se encuentra inscrita en el Registro de PCA e Integradores Tecnológicos - RPCAI.
2. Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Resolución CRC 3501 de 2011.
3. Que la totalidad de los códigos solicitados se adecúan a la estructura de códigos cortos definida en el artículo 22 de la Resolución CRC 3501 de 2011, y por lo tanto, una vez verificada la disponibilidad de los mismos, se determinó la procedencia de su asignación.

Por lo que,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Asignar ochenta y ocho (88) códigos cortos a la empresa **GRUPO NAVARRO CO SAS** para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS/MMS, de conformidad con la Resolución CRC 3501 de 2011, así:

Código corto	Modalidad de servicio
25748	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25381	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25167	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25649	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25927	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25729	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25792	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25698	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25695	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25741	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25481	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25793	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25417	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25647	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25135	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25475	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25231	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25872	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25175	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25485	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25303	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25287	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25159	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25694	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25486	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25295	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25747	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25951	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25191	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25842	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
35651	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
35865	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
35864	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
35423	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
35468	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
35238	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
35963	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
35324	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
35861	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
35632	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
35943	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
35146	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
35770	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN

Código corto	Modalidad de servicio
35119	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
35882	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
35232	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
35653	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
35453	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
35853	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
35953	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
35242	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
35343	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
35272	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
35292	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
35741	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
35223	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
35259	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
35339	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
35367	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
35646	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
25651	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25423	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25465	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25468	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25963	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25324	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25861	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25943	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25146	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25119	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25653	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25935	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25945	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25495	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25339	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25395	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25874	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25974	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25627	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25211	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25484	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25737	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25979	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25868	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25949	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25373	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25112	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25434	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ

ARTÍCULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de la empresa **GRUPO NAVARRO CO SAS** o a quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los

19 SEP 2013

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO OSPINA NOGUERA

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Cliente

Rad. 201373291 201373289 201373276

Revisado por: Ricardo Ospina Noguera - Coordinador Atención Cliente

Proyectado por: Ana Isabel Valencia H.

